



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00680

Asunto: Notificación y abono

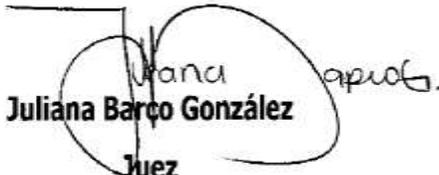
Téngase en cuenta al momento de liquidar el crédito, los abonos reportados por la parte actora en el escrito que antecede y efectuado por la parte demandada, de la siguiente manera:

Fecha	Valor
27 de junio de 2023	\$ 5.111.000
19 de julio de 2023	\$ 1.120.000
31 de julio de 2023	\$ 1.010.000
16 de agosto de 2023	\$ 1.610.000
TOTAL	\$ 8.851.000

Por otro lado, se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificado al demandado, **Frank Mauricio Castaño Gutiérrez**, desde el día 13 de septiembre de 2023, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

dm


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha de 22
septiembre de 2023, se notifica
el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8e3e92acbf21dca0043b05291265a8de7a16f6aa427685282bbc03b3443a8d**

Documento generado en 21/09/2023 09:40:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>